

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se prorroga por dos (2) años más, la prohibición de la caza, captura o apresamiento de la gallina de guinea, en todo el territorio nacional, conforme lo establecido en el Decreto N° 832, de fecha 29 de marzo de 1971.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3212, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Gregorio Maraón y Moya.
(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓
NUMERO 3212

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor doctor Don Gregorio Maraón y Moya, Director del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, España.

VISTA la Ley N° 1113 de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor doctor Don Gregorio Marañón y Moya, Director del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3213, que concede Exequátur al Sr, Eduard Thurlow Thorne para que pueda ejercer como Cónsul de Su Majestad Británica en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3213

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del Señor John Edward Thurlow Thorne, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Su Majestad Británica en Santo Domingo, República Dominicana.